

Lee
Nº. Comisionados de las obras públicas de esta
ciudad de Victoria.

Yo Notro Estevan de Echavarré y Juan^{co}
Maitua de profesion relojeros, en virtud
del encargo conferido p^{te} N.º.º. Sobre construc-
cion de un reloj q^{ue} la torre de la Colegiata
de Sta Maria de la misma, compuesto de
tres cuerpos de horas y medias y cuartos
de hora dobles, de cuerda de ocho con su
esfera correspondiente que marque horas
y minutos, y el indicado reloj que se trata
de hacer sera construido de la forma sig^{te}.

1^a Que el armazon sera colocada
verticalmente sobre 5 pies de largo 2 pies
y 2 pulg^{as} de ancho y $3\frac{1}{2}$ de alto, que los
cuatro barrones o columnas de los angulos
tendran 2 pulg^{as} de grueso, con su base q^{ue}
la parte superior q^{ue} la colocacion de los
jarrones que han de ser de bronce, y los demas
largueros que forman el armazon tendran
de 8 a 9 lineas de grueso y de 2 $\frac{1}{2}$ de ancho, y
por la parte superior formara un arco
de circulo con el radio de 13 a 14 pulg^{as} y
que las platinas tendran de 8 a 9 lineas de
grueso con su correspondiente anchura

y sus brocales de bronce con sus bases
bien torneadas.

2.^a Que las ruedas imperiales
tendrán de diámetro, la de la pen-
dola 20 pulg., la de horas y medias
22 y la de los cuartos 24, siendo sus
gruesos de canto, la de la pendola
12 líneas y las de cuartos y hora a 11
cada una.

3.^a Que las ruedas segundas de
las sonerías tendrán de diámetro
a 15 pulg. con 10 líneas de grueso y
las demás guardarán proporciones
como corresponde a el arte.

4.^a Que los piñones de las rue-
das imperiales no bajaran de 9 dien-
tes y los demás de 8.

5.^a Será montado a la Ingles
la de tierra y rueda de caracol tanto
las horas como los cuartos, y no con
contadera.

6.^a El registro obrará con su
horario y minutero en la esfera tan
que 7.^a su arreglo tendrá su esfera
interior de bronce plateada sobre
7 pulg. de diámetro, que marcará
los minutos y medio de una mane-
rilla que se podrá atrasar y adelan-
tar en caso necesario.

7.^a Que tendrá su rueda auxiliar

1.^a Que mayor facilidad de dar cuenta y su balancin en el cuerpo de la pendula que no tenga ninguna alteracion en su movimiento al tyo. de dar cuenta.

2.^a Que las preparaciones, balancines y tocadores seran de acero en sus notaciones bien templadas con sus alibiadores correspondientes.

3.^a Que el escape de la rueda catalina sera de reposo bien arreglado, y que la longitud de la pendula tendra de 8 a 12 p. con su regulador puesto con engravacion a la distancia que corresponde.

4.^a Que el precio sera de diez y seis mil r. vn con la advertencia que las ruedas imperiales seran de hierro dulce y las demas de bronce; y siendo todas las ruedas de bronce sera en diez y siete mil r.; de cualquier modo que sea la resolution, sera trabajado con toda perfeccion y finura; advirtiendo que el plomo de las pesas viejas se nos entregara para hacer las del referido reloj nuevo. Las maromas y las pesas quedan incluidas en el precio citado.

Bajo las bases suscriptas se comprometen los infraescritos.

Dios que a V. R. dictadas ^{en} amor

Vitoria 14 de Julio de 1856.

Esteban Echebaster Fran.^{co} Heintze